

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8188

Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 6/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación al artículo 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, se hace público que al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: créditos extraordinarios/suplemento de créditos 6/2014, aprobado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 28 de marzo de 2014, y

publicado en el BOIB núm. 44 de 1 de abril de 2014, transcurrido el periodo de información pública queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas resumidas por capítulos:

A) Estado de gasto

Cap.	Descripción	Modificación
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	425.000,00€
VI	Inversiones reales	1.330.000,00€
VII	Transferencias de capital	270.000,00€
IX	Pasivos financieros	6.839.141,24€
TOTAL GASTO		8.864.141,24€

B) Estado de ingresos

Cap.	Descripción	Modificación
VIII	Remanente de tesorería por gastos generales	8.864.141,24€
TOTAL DE INGRESOS		8.864.141,24€

Eivissa, 30 de abril de 2014

La Secretaria Técnica del Área de Economía, Bienestar Social y Agricultura,
Gema Marí Planells

